

Señora

E.S.M.

Referencia: Expediente SV-003-19

Estimada señora

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 7 de enero de 2019, solicitud de verificación de aumento de los costos de la construcción de la unidad inmobiliaria **No. 1402 Tipo H**, del proyecto denominado **P. H. DELAVISTA**, seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

Previo a su solicitud la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado los datos financieros del agente económico **PROMOTORA TERRAZAS DEL PARQUE II, S.A.**, por validación previa que reposa en el expediente **SV-088-17**. El resultado del análisis realizado fue enviado al agente económico mediante nota DNLC-HCE-003-18/jd-lc del 02 de enero de 2018.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, realizó el análisis de la información aportada por la empresa **PROMOTORA TERRAZAS DEL PARQUE II, S.A.**, tomando en consideración los siguientes datos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a la consumidora.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compra venta y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación previamente solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por la consumidora, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de **B/. 3,932.45** que corresponde a un **3.1%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,



**HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA**  
Director Nacional de Libre Competencia



**CC: PROMOTORA TERRAZAS DEL PARQUE II, S.A.**